

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNATA GENERAL DE ACCIONISTA DE TROCARSA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de TROCARSA S.A., he acotado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

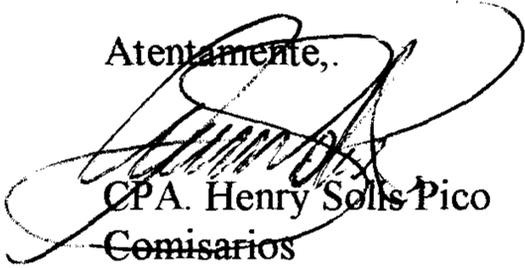
Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2001:

1. En mi opinión los Administradores de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas Legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El Control interno de la Compañía, y de los controles administrativos y financieros, están adecuado al sistema empleado por la entidad; adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a los registros contables de mayor y libros auxiliares, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas ecuatoriana de contabilidad (NEC).

He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio económico no presento situaciones fuera de lo común, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales extraordinarias de accionistas.

Atentamente,


CPA. Henry Solls Pico
Comisarios

Guayaquil, 16 de Mayo del 2002